

ACTA 2

(JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

Presidencia:

D^a. María José Santos Ramos
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Vocalías:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Letrado de la Junta de Andalucía
D^a. Ada Galván Pérez
Representante de la Intervención Delegada
D. Iñigo Terry Esquivias
Técnico del Departamento de Mercados Pesqueros.

D^a. Ana Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 27 de septiembre de 2023, a las 09:10 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 09 de agosto de 2023, con objeto de proceder a la lectura del informe de valoración de la justificación de la oferta anormalmente baja y a la examen de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2023 171861

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (718.806,56 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (594.055,01 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA, MÁLAGA.



Se inicia la sesión, dejando constancia por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos.

De acuerdo con el acta de la sesión anterior celebrada el 14 de septiembre de 2023, la mesa de contratación acordó requerir a la empresa TRASYTEL 2015 S.L. junto con la justificación de la oferta, que presentara la documentación previa a la adjudicación del presente contrato, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	29/09/2023	PÁGINA 1/3
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5BM4YZNZNAX7LXWV4EQNPU87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La empresa TRASYTEL 2015 S.L. ha presentado la documentación en plazo.

El Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos ha revisado la documentación justificativa de la oferta, y con fecha 27 de septiembre, ha emitido informe técnico de valoración, del que se concluye lo siguiente:

“Analizado la justificación, hemos de concluir que la empresa TRASYTEL 2015 S.L., se ratifica en la oferta presentada y realiza un informe detallado, desglosado y aclaratorio de los costes de todas las unidades de obra, medios técnicos y humanos implicados en la obra a ejecutar.

En consecuencia, se considera que la justificación efectuada por el licitadora TRASYTEL 2015 S.L., es adecuada y que los trabajos se pueden ejecutar por el importe económico ofertado y conforme a lo establecido en los pliegos PPT y PCAP.

Por ello SE ESTIMA que la información explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida por importe total de 478.424,01 euros, más su IVA correspondiente.”

En consecuencia, y tras la lectura de dicho informe técnico, la mesa acuerda admitir a la empresa, y proceder a revisar la documentación previa a la adjudicación presentada.

El vocal del servicio proponente manifiesta que, en relación con la solvencia técnica, la empresa no ha acreditado la clasificación exigida. En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP “Para acreditar la solvencia necesaria la persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, debiendo a tal fin aportar documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.” Por lo expuesto la licitadora ha de subsanar presentando el citado documento.

Por otro lado, no ha aportado Declaración indicando equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras. Junto con la declaración, deberá aportarse curriculum vitae y copia autenticada del título acreditativo de la persona responsable de la obra, debe ser subsanado.

En relación con el resto de documentación previa aportada, del estudio de la misma ha resultado lo siguiente:

- La empresa no ha aportado la escritura de representación. Teniendo en cuenta que el bastanteo de poderes se ha realizado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, la mesa acuerda incorporar dicha escritura de oficio.
- En relación con la garantía definitiva, la empresa ha presentado resguardo de un seguro de caución, pero no ha acreditado su efectivo depósito en la caja de depósitos. No consta comunicación alguna por parte de la Caja de Depósitos en relación con la presentación de la garantía de esta entidad para el presente contrato, por lo que habrá que solicitar a la empresa que acredite la situación de la misma.

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	29/09/2023	PÁGINA 2/3
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5BM4YZNZNAX7LXWV4EQNPU87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Deberá presentar anexo de discapacidad debidamente cumplimentado, y en caso de que el número de trabajadores en plantilla sea igual o superior a 50, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).
- Deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Por lo tanto, la mesa acuerda conceder a la empresa TRASYTEL 2015 S.L. un plazo de subsanación de tres días naturales para que procedan, mediante medios electrónicos para subsanar la citada documentación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 09:25 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	29/09/2023	PÁGINA 3/3
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5BM4YZNZNAX7LXWV4EQNPU87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	